

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 030/20
Res. 161/20

Progreso, 11 de Setiembre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

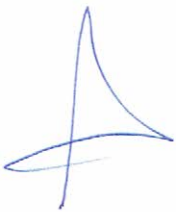
CONSIDERANDO I: Que se hace necesario la colocación de WIFI en Plaza Artigas de nuestra ciudad en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO II: Que para realizar dicha tarea, se requieren los servicios de un técnico electricista.

CONSIDERANDO III: Que el Sr. Fabricio Barreto, reúne los requisitos necesarios para la realización de la instalación del cableado y colocación del WIFI.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos por \$ 3.416,00 (Pesos tres mil cuatrosientos dieciseis con 00/100) con Fabricio Barreto RUT 080210770013 para la instalación del WIFI en Plaza Artigas .
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal